



Expediente n.º: 28/2019

Certificado acuerdo JGL

Procedimiento: CONTRATACION DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

Alfredo Carrero Santamaría, Secretario-Interventor, en comisión circunstancial, del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, certifico que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 8 de agosto de 2019, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

<<<2º.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO (EXPTE.: 28/2019).

- A la vista de las características del contrato:

Contrato de Suministro de combustible de automoción para el repostaje de los vehículos y de combustible Gasóleo C para calefacción de los edificios propiedad del Ayuntamiento de Perales de Tajuña			
Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: Suministro	
Código CPV: CPV-2008: • 09000000-3 Derivados del petróleo, combustibles, electricidad y otras fuentes de energía • 09132000-3 Gasolina • 09134000-7 Gasóleos	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación (2 años): 30.959,54 euros	Impuestos: 6.501,50 euros	Total:	37.461,04 euros
Valor estimado del contrato (5 años, más 20% modificación): 92.878,62 euros	Impuestos: 19.504,51 euros	Total:	112.383,13 euros
Fecha de inicio ejecución: 01/07/2019	Fecha fin ejecución: 30/06/2021	Duración ejecución: 2 años	Duración máxima: 5 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio Concejalía de Servicios Sociales	06/2019	
Informe de Secretaría-Intervención	06/2019	
Pliego prescripciones técnicas	05/2019	

Ayuntamiento de Perales de Tajuña

Plaza de la Constitución nº 1, Perales de Tajuña. 28540 (Madrid). Tfno. 91 874 80 04. Fax: 91 874 90 30





Pliego de cláusulas administrativas	06/2019	
Anuncio de licitación	06/2019	
Acta de negociación	08/2019	
Acta de mesa de contratación	08/2019	
Comunicación a los Licitadores	08/2019	
Acta de la Mesa de contratación de apertura de ofertas y propuesta de adjudicación	08/2019	
Resolución del órgano de contratación	08/2019	
Requerimiento al licitador	08/2019	
Aportación documentación licitador	07/08/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministro de combustible de automoción para el repostaje de los vehículos y de combustible Gasóleo C para calefacción de los edificios propiedad del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Licitador	Oferta inicial	Mejora
PETRODISA, S.L.	descuento de un 7% para el gasóleo de automoción, tipo A, y del 15% para el Gasóleo de calefacción, tipo C ó B	descuento de un 7% para el gasóleo de automoción, tipo A, y del 15% para el Gasóleo de calefacción, tipo C ó B

SEGUNDO.- Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario, PETRODISA, S.L., única proposición presentada, y a la vista del resultado de la negociación con dicho licitador llevada a cabo por la Comisión negociadora, el precio como criterio de adjudicación.

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad con lo establecido en el Informe de Secretaría-Intervención nº 2019-0113, de fecha 20 de junio de 2019.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Secretaría-Intervención-Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO.- Designar como responsables del contrato a Juan Carlos Domingo Pérez, Ordenanza municipal del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

SÉPTIMO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO.- Notificar a PETRODISA, S.L., adjudicatario/s del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

NOVENO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el





EXCELENTÍSIMO
**AYUNTAMIENTO DE
PERALES DE TAJUÑA**

anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. -Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.>>>

Y para que conste, a los efectos oportunos, emito el presente certificado, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Perales de Tajuña, a 23 de agosto de 2019.

Firmado electrónicamente por:

Vº Bº
Alcaldesa
En Funciones

El Secretario- Interventor
(En Comisión Circunstancial)

Mª Soledad Bucero Izquierdo

Alfredo Carrero Santamaría

